



# Licenciatura en Seguridad Ciudadana

**REGLAMENTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL**

---

## REGLAMENTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

### **Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Ciclo Complementario Curricular de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana.**

Artículo 1°. El Trabajo Integrador Final es el último requisito para completar la formación de grado y consiste en una elaboración académica individual, escrita y original, donde el/la estudiante integre, como resultado del proceso de formación académica, conocimientos, prácticas y habilidades para el tratamiento de una problemática de su área disciplinar.

Deberá dar cuenta de una clara definición del área temática de interés; justificando su tratamiento por su alcance y relevancia, demostrando conocer las discusiones teóricas centrales del campo disciplinar y el manejo de la literatura aportada por la carrera, debiendo desarrollarse con estrategias metodológicas acordes al tema y al formato seleccionado. Se centrará en el abordaje de una temática acotada inscripta en el campo de la seguridad, pudiendo asumir dos modalidades diferentes:

#### 1. TRABAJO DE ANÁLISIS ORIENTADOS A LA PRÁCTICA

Esta modalidad podrá elaborarse mediante:

- Estudio de caso: un trabajo realizado bajo la metodología de análisis de caso que se podrá emplear para el estudio de instituciones u organizaciones, actores, políticas públicas o institucionales, experiencias educativas o de gestión, desarrollo de proyectos o programas.
- Sistematización de experiencia: trabajo de elaboración conceptual y metodológica y de reflexión analítica sobre una experiencia de extensión / transferencia / voluntariado / gestión institucional en la que el/la estudiante haya tenido algún grado de implicación con continuidad temporal.

#### 2. ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Esta modalidad podrá elaborarse mediante el formato:

- **Desarrollo de Proyecto:** es un trabajo de escritura de tipo técnico que supone la elaboración de un proyecto que mejore algún proceso institucional en el campo de la seguridad. Su elaboración requiere desarrollar los componentes de un proyecto y asimismo incluir la sustentación teórico conceptual en que se enmarca el proyecto, y el enfoque metodológico sobre el cual se asienta la propuesta.

Artículo 2°. Las fuentes deberán indicarse claramente. Las conductas de plagio entendidas como la presentación de las ideas de otros/as autores/as como si fuesen producción propia o sin debida citación serán pasibles de sanción. En caso de incurrir en conducta de plagio se observará la misma y el/la estudiante tendrá posibilidad de argumentar su defensa por escrito. Si se confirmara el plagio, el Trabajo Integrador Final quedará automáticamente desaprobado.

Artículo 3°. Las pautas del Trabajo Integrador Final serán puestas a disposición del/de la estudiante en el cursado del Taller de Trabajo Integrador Final. El/La estudiante será guiado/a en la elaboración del trabajo por un/a Tutor/a.

Artículo 4°. El/la Tutor/a será propuesto/a por el/la estudiante en virtud de sus intereses temáticos. Deberá ser seleccionado/a de entre los/as docentes que forman parte del cuerpo estable de la carrera. Si la naturaleza del tema propuesto lo justificara podrá ser un/a docente de otra institución educativa de reconocida trayectoria en el tema propuesto, en cuyo caso deberá proponerse un cotutor/a del IUV. Los/as tutores/as y cotutores/as podrán tener a su cargo hasta cinco (5) estudiantes en simultáneo para esta tarea.

Artículo 5°. Cuando un/a docente sea requerido/a por un/a estudiante para cumplir la función de Tutor/a en el desarrollo del Trabajo Integrador Final, deberá notificar a la Dirección de la Carrera de su aceptación o rechazo, en un plazo no mayor a los diez (10) hábiles, contados a partir de la primera comunicación recibida por parte del/a estudiante. La notificación deberá ser realizada según la Nota modelo que conforma el presente Reglamento.

Artículo 6°. Serán funciones del/de la tutor/a de Trabajo Integrador Final:

- Guiar al/a la estudiante en la elaboración de la propuesta del Trabajo Integrador Final y en la revisión o reelaboración de la misma cuando correspondiera.

- Asesorar al/a la postulante en todo lo que fuere necesario durante el desarrollo de su Trabajo Integrador Final a fin de contribuir a su conclusión con éxito dentro de los plazos establecidos.
- Advertir y aconsejar al/a la estudiante cuando el rendimiento de su trabajo o el aprovechamiento de las actividades curriculares no sean satisfactorios.
- Decidir si el trabajo está en condiciones de ser presentado para su evaluación y avalar su presentación.
- Informar a la Dirección de la carrera toda vez que ésta se lo requiera acerca de las actividades del/de la estudiante.

Artículo 7°. El/La estudiante podrá solicitar un cambio de Tutor/a del TFI proponiendo su sustituto/a. Asimismo el Tutor/a podrá renunciar a la dirección en casos debidamente justificados, debiendo comunicarse ambas situaciones por escrito ante la Dirección de la carrera para su análisis y tratamiento. Las causales pueden ser, cuando:

- Exista para el/la Tutor/a imposibilidad física (ausencia prolongada, enfermedad, licencia, etc.) o renuncia, esta última por razones plenamente justificadas.
- A juicio del/de la Tutor/a de Trabajo Integrador Final, el desarrollo del tema haga aconsejable esta sustitución y la misma sea aprobada por el/la Director/a de la carrera.
- Por solicitud del/de la estudiante por razones debidamente justificadas previa consideración del/la Director/a de la carrera.

Artículo 8°. El/la estudiante que apruebe el Taller de Trabajo Integrador Final estará en condiciones de presentar a la Dirección de la carrera una Propuesta de Trabajo Integrador Final, donde deberá consignar: Título, Tema, Objetivos y Metodología, y un resumen descriptivo del trabajo a realizar, junto a la propuesta de Tutor/a (y cotutor/a en caso de corresponder) del Trabajo Integrador Final con su conformidad. La Dirección de la carrera deberá notificar al/a la estudiante fehacientemente en un plazo de quince (15) días hábiles la resolución acerca de la Propuesta.

Artículo 9°. A partir de la presentación de la Propuesta de Trabajo Integrador Final correrán los siguientes plazos para la presentación del Trabajo Integrador Final: Los/as estudiantes tendrán un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de la Propuesta por parte de la Dirección de la carrera, y la presentación será aceptada a

condición de haber cumplimentado con las obligaciones académicas del plan de estudios de la carrera. Pasado dicho plazo, el/la estudiante podrá solicitar una prórroga de ciento ochenta (180) días, que deberá ser aprobada por el/la Director/a de la carrera.

Artículo 10°. Para su presentación el Trabajo Integrador Final deberá estar redactado con estilo acorde con un trabajo académico y científico y deberá respetar el siguiente formato:

- Carátula: consignando los siguientes datos: Institución, Departamento, Carrera, título del trabajo, nombre y apellido del/de la estudiante, datos de contacto, documento de identidad, Apellido y Nombre del/de la Tutor/a y cotutor/a si corresponde, año.
- Resumen: en español, y de hasta 200 palabras.
- Índice
- Introducción: en la que se debe incluir una descripción del problema, justificación de su relevancia, marco conceptual y antecedentes, los objetivos del trabajo y metodología.
- Desarrollo: debe contemplar las pautas propuestas y explicitadas.
- Conclusiones o consideraciones finales acerca de los resultados del trabajo.
- Referencias bibliográficas.
- Anexos: en caso de corresponder.

Artículo 11°. El/la postulante elevará mediante nota a la Dirección de la carrera la solicitud, con el aval del/de la Tutor/a, de evaluación del mismo. Dicha solicitud seguirá el formato y procedimiento modelizado que obra en el presente Reglamento. Deberá presentar ante la Dirección de la carrera una copia digital en formato pdf.

El trabajo escrito se presentará siguiendo las siguientes pautas:

Se realizará en página tamaño A4, en orientación vertical, alineación justificada, espaciado anterior 0 pto., espaciado posterior 0 pto., interlineado 1,5 líneas, márgenes izquierdo y superior de 3 cm y derecho e inferior de 2,5 cm, con tipografía Arial 11.

Las notas al pie, números de página, etc., deberán realizarse en Arial 10, interlineado simple, alineación justificada.

La citación bibliográfica deberá seguir las reglas actualizadas de las Normas APA.

El escrito podrá tener una extensión de cincuenta (50) páginas como mínimo y ciento veinte (120) como máximo, incluyendo Anexos, Apéndices, etc.

Las páginas deberán numerarse a partir de la segunda página, no debiendo incluir la Carátula. La numeración se hará con arábigos en el margen inferior derecho de la hoja. Los Anexos también deberán seguir la numeración del cuerpo principal del escrito.

Artículo 12°. El Jurado Evaluador del Trabajo Integrador Final estará compuesto por tres (3) miembros, que incluirán al/a la Director/a de la carrera y dos (2) docentes de la casa de estudios. La Dirección de la carrera propondrá dos (2) docentes Evaluadores Titulares, y dos (2) docentes Evaluadores Suplentes y será el Departamento de Seguridad Pública y Ciudadana quien resuelva acerca de su designación. Los/as docentes propuestos/as como Evaluadores Titulares deberán confirmar su aceptación respondiendo a la comunicación de la Dirección de la Carrera en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. En caso de que no se reciba una respuesta dentro de dicho plazo, se procederá a convocar a los docentes Evaluadores Suplentes. La Dirección de la carrera notificará la decisión al/a la estudiante, quien podrá presentar una apelación con debida fundamentación en un plazo de hasta cinco (5) días posteriores a la notificación.

Artículo 13°. Una vez recibido el Trabajo Integrador Final a evaluar cada integrante del Jurado Evaluador deberá emitir un dictamen en un plazo no mayor a los treinta (30) días, indicando si el Trabajo Integrador Final se encuentra en condiciones de pasar a instancia de su defensa oral. En caso de considerar no aprobada esta instancia, realizará las indicaciones pertinentes y el/la estudiante dispondrá de un plazo de treinta (30) días para realizar nuevamente la presentación con las correcciones correspondientes.

Artículo 14°. Los Trabajos Integradores Finales serán evaluados en función de los siguientes parámetros:

- Identificación clara del problema, pertinencia del enfoque teórico, y correspondencia entre objetivos y conclusiones.
- Profundidad del abordaje realizado: calidad del material, actualización, amplitud del campo abordado.
- Aplicación de conceptos teóricos: citas de los textos teóricos y aplicación de esos conceptos al análisis.

- Evaluación profesional del material: análisis de la situación, diagnóstico, soluciones propuestas
- Coherencia textual interna, claridad conceptual, aptitudes argumentales, manejo de herramientas de escritura académica.

Artículo 15°. En caso de contar con tres (3) dictámenes favorables sobre el escrito se pasará a la segunda parte de evaluación del Trabajo Integrador Final, la instancia de defensa oral.

Artículo 16°. La modalidad de la defensa oral podrá ser presencial en el mismo tiempo y espacio físico o a través de videoconferencia de manera sincrónica. En ambos casos, el acto será oral y público. La fecha, hora y modalidad será acordada con las partes intervinientes y debidamente notificada.

Artículo 17°. Las defensas orales serán evaluadas en función de los siguientes parámetros:

- Coherencia entre lo expresado oralmente y el Trabajo Integrador Final en formato escrito.
- Claridad en la organización argumental y presentación oral.
- Profundización de los temas abordados.
- Respuesta a las apreciaciones del Jurado Evaluador en el dictamen de la instancia escrita.
- Respuesta a las preguntas que el Jurado Evaluador pudiera realizar luego de la presentación oral.

Artículo 18°. La aprobación del Trabajo Integrador Final deberá ser con una calificación no menor a siete (7) puntos en una escala de uno (01) a diez (10). Para los casos que no alcancen la aprobación la calificación será: Desaprobado. Los Trabajos Integradores Finales aprobados serán ingresados a la Biblioteca del IUV como material de consulta.

Artículo 19°. La aprobación del Trabajo Integrador Final será por simple mayoría de votos de los/as integrantes del Jurado Evaluador que emitirán un acta con su dictamen en el mismo acto. En caso de no aprobar esta instancia, el Tribunal realizará las indicaciones pertinentes y pondrá nueva fecha, horario y modalidad para que el/la estudiante realice una nueva defensa oral.

Artículo 20°. En caso de no aprobar la segunda posibilidad de defensa oral, el/la estudiante deberá iniciar el proceso de Trabajo Integrador Final desde la primera instancia.

Artículo 21°. Toda situación no contemplada en este Reglamento será definida por el/la Directora/a de la carrera y/o el/la Directora/a de Departamento.



MODELO NOTA DE ACEPTACIÓN DE TUTOR/A

Lugar y fecha

Instituto Universitario Policial Provincial  
"Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich"  
Al/la Director/a de la Carrera  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana y  
Ciclo de Complementación Curricular de la  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

---

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para notificarle que acepto desempeñarme como tutor/a del/la estudiante (NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA ALUMNO/A y DNI), en su Trabajo Integrador Final (COLOCAR TÍTULO TENTATIVO) perteneciente a la Carrera (COMPLETAR LICENCIATURA o CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LICENCIATURA) en Seguridad Ciudadana.

Sin otro particular, saluda atte.

FIRMA TUTOR/A  
(Apellido – Nombre – DNI)

MODELO NOTA DE RENUNCIA DE TUTOR/A

Lugar y fecha

Instituto Universitario Policial Provincial  
"Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich"  
Al/la Director/a de la Carrera  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana y  
Ciclo de Complementación Curricular de la  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

---

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Tutor/a del/la estudiante (NOMBRE Y APELLIDO Y DNI), con el objeto de presentar mi renuncia a la tarea de tutoría de Trabajo Integrador Final, conforme los siguientes motivos:

Causales según Reglamento de Trabajo Integrador Final (seleccionar con X la causal pertinente).

(.....) Exista para el/la Tutor/a imposibilidad física (ausencia prolongada, enfermedad, licencia, etc.) o renuncia, esta última por razones plenamente justificadas.

(.....) A juicio del/de la Tutor/a de Trabajo Integrador Final, el desarrollo del tema haga aconsejable esta sustitución.

(.....) Por solicitud del/de la estudiante por razones debidamente justificadas.

Observaciones adicionales:.....

Sin otro particular lo/a saludo atentamente.

FIRMA TUTOR/A  
(Apellido – Nombre – DNI)

MODELO NOTA DE PRESENTACION DE  
PROPUESTA DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Lugar y fecha

Instituto Universitario Policial Provincial  
"Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich"  
Al/la Director/a de la Carrera  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana y  
Ciclo de Complementación Curricular de la  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

---

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar para su consideración la propuesta de Trabajo Integrador Final de la Carrera (COMPLETAR LICENCIATURA o CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR DE LICENCIATURA) en Seguridad Ciudadana, titulado: (TÍTULO).

Asimismo, solicito se considere designar como tutor/a de mi Trabajo Integrador Final al/la docente: (nombre y apellido del TUTOR/A propuesto/a) cuya conformidad figura al pie de la presente Nota. (AGREGAR DATOS DE COTUTOR SI CORRESPONDIERE)

Por lo expuesto, solicito tenga a bien se dé curso al trámite de inicio del proceso de evaluación del Trabajo Integrador Final.

Quedo a la espera de una respuesta, saluda atte.

FIRMA ESTUDIANTE

(Apellido – Nombre – DNI)

FIRMA TUTOR/A  
(Apellido – Nombre – DNI)

FIRMA COTUTOR/A  
(Apellido – Nombre – DNI)

## PROPUESTA TRABAJO INTEGRADOR FINAL

1. Modalidad del trabajo (TACHE LO QUE NO CORRESPONDA)

- Estudio de caso
- Sistematización de experiencias
- Desarrollo de proyecto de intervención

2. Título

3. Tema

4. Objetivos

5. Metodología

6. Resumen

(Firma estudiante)

(Apellido – Nombre – DNI)

(Firma tutor/a)

(Apellido-Nombre-DNI)

MODELO NOTA DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN Trabajo Integrador Final

Lugar y fecha

Instituto Universitario Policial Provincial  
“Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich”  
Al/la Director/a de la Carrera  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana y  
Ciclo de Complementación Curricular de la  
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

---

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitar la evaluación del Trabajo Integrador Final de mi autoría titulado: (TÍTULO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL), que cuenta con el aval de quien se desempeñó como Tutor/a para el desarrollo del mismo.

AVAL TUTOR/A

Firma y Aclaración

AVAL COTUTOR/A (en caso de corresponder)

Firma y Aclaración

Se adjuntan (seleccione con X):

(.....) Trabajo Integrador Final (versión digital archivo pdf)

(.....) Foja académica estudiante

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

(Apellido – Nombre – DNI)

(Firma)

**INSTRUCTIVO PARA LA  
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TRABAJO INTEGRADOR FINAL  
(LICENCIATURA y CICLO COMPLEMENTACION CURRICULAR DE SEGURIDAD CIUDADANA)**

**Requisitos para la presentación de la Propuesta**

El/la estudiante que haya aprobado el Taller de Trabajo Integrador Final (TIF), y cuente con un/a docente que haya aceptado ser su tutor/a estará en condiciones de presentar la Propuesta.

**¿Cómo presentar la Propuesta de TIF?**

La entrega se formaliza mediante la presentación, a la Dirección de la carrera, de un solo archivo (formato digital pdf) que contenga los siguientes documentos:

- Nota modelo de presentación de la Propuesta TIF
- Propuesta de TIF
- Copia de la foja académica (Extraída del SIU-Guaraní)

La dirección de correo electrónico a la cual debe enviar la documentación solicitada es: [seguridadciudadanaiuv@gmail.com](mailto:seguridadciudadanaiuv@gmail.com)

**Normas de la presentación de la propuesta de TIF**

Extensión máxima 5 páginas

Letra Arial tamaño 11

Interlineado sencillo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO UNICO. REGLAMENTO DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.